



AVISO DE REMATE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE TOLIMA.

AVISA:

Que por auto del dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), se señaló la hora de las nueve (9) de la mañana del día treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), para llevar a cabo el remate del vehículo tipo Motocicleta embargado, secuestrado y avaluada, dentro del proceso Ejecutivo Mixto instaurado por PIJAOS MOTOS S.A. contra MARIA ANGELICA GUARNIZO SOGAMOSO, radicado 730014003002201200292-00, bien que consiste en:

Se trata de un vehículo tipo motocicleta de placas QNY-43B marca SUZUKI línea GS125 modelo 2009, Color azul, MOTOR 157FMI2A1P17136, de propiedad de María Angélica Guarnizo Sogamoso, ubicada en el parqueadero la Cor, Trans 1surl 58-02

El secuestre es JUAN ROBERTO SUAREZ M, residente en la manzana P casa 10 Arkalucia

AVALUO

El avalúo Comercial es la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/cte. (\$434.600 MCTE).

POSTURA

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo previa consignación del 40 % del avalúo total.

LICITACION

La licitación se realizará de manera virtual por el aplicativo Microsoft Teams, mediante el link que se enviará a los correos electrónicos registrados en el expediente y reportados con anterioridad por los interesados en la subasta; la diligencia iniciará en la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos, siendo postura admisible a la subasta la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del porcentaje legal o sea el 40% del mencionado avalúo.

Se elabora el presente aviso para que sea publicado en un periódico de amplia circulación como el Nuevo día, el espectador o la República, el día domingo, con una antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada como lo dispone el art. 450 del C.G.P. Se le informa a los interesados para que alleguen las ofertas al correo **[j02cmpaliba@cendoj. ramajudicial.gov.co](mailto:j02cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co)**; con el lleno de los requisitos de ley, las cuales deberán remitirse en archivo PDF cifrado o protegido con contraseña para garantizar su confidencialidad hasta el momento de cerrarse la almoneda, cuando esta será requerida por el despacho para la apertura del archivo o bien soliciten por esta vía cita con la antelación debida para entregar las ofertas en físico oportunamente.

La parte interesada en el remate deberá vía correo electrónico allegar junto con la constancia de la publicación del aviso, un certificado de tradición del bien a rematar expedido dentro del mes, inmediatamente anterior a la fecha de remate. Se requiere a las partes y a los interesados en el remate del bien que con anterioridad a la fecha de la diligencia descarguen la plataforma Microsoft Teams en sus equipos y aseguren tener conexión a internet, así como cámara y micrófono para su participación, realizando las pruebas pertinentes, para evitar dilaciones o impedimentos en el normal desarrollo de la audiencia, debiendo conectarse con 15 minutos de antelación a la hora señalada.

Se elaboró el presente aviso, hoy once (11)
de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

**La secretaria,
(Fdo electrónicamente)
MA. MERCEDES MORALES HERNANDEZ**

Firmado Por:

**Maria Mercedes Morales Hernandez
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Ibague - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9bffe22f68fccc4cfd00d5c9453a37d48172fbfef5cd7f7422150a1a
e1508990**

Documento generado en 11/11/2021 07:04:36 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**